

**ANEXO II**

Don/doña ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 2000.

El declarante,

**ANEXO III****Declaración complementaria de conducta ciudadana**

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre, en relación con los artículos 390 y siguientes del Código Penal. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre.)

El que suscribe, don/doña ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ..... de ..... de 19....., por la presente declaro, bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal consignados al inicio, que a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo nacional de Médicos Forenses:

Que no me encuentro inculcado o procesado, no me han sido aplicadas medidas de seguridad, no me han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el plazo de los tres últimos años inmediatamente anteriores a esta fecha.

En ....., a ..... de ..... de 2000.

El declarante,

**ANEXO IV**

Don/doña ....., de ..... años de edad, con documento nacional de identidad número ....., y aprobado en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses,

DECLARA, bajo juramento o promesa, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En ....., a ..... de ..... de 2000.

El declarante,

**15477** *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, turno libre, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 1998, y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos.*

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, convocadas mediante Resolución de 19 de noviembre de 1998, y remitida por el Tribunal calificador número 1 la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1998, ha acordado:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas que figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran en el citado anexo presentarán en el Registro General de este Ministerio, calle de

la Manzana, 2, código postal 28015 Madrid, la siguiente documentación:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho.  
c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según modelo que figura en el anexo II.

d) Declaración sobre conducta ciudadana en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, según el modelo del anexo III.

e) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del anexo IV.

f) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos presentarán certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y organismo del que dependieran, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

g) El certificado de penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia.

Tercero.—Los aspirantes presentarán la anterior documentación especificando en nota adjunta: Apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden y número de orden obtenido en la oposición, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios, los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en dicho Cuerpo, que figuran relacionados en el anexo I de esta Resolución, y que dentro del plazo indicado en el apartado segundo justifiquen documentalmente reunir los requisitos y condiciones necesarios ingresarán en el Centro de Estudios Jurídicos, con el carácter de funcionarios en prácticas, con efectos desde el día 18 de septiembre de 2000, a fin de seguir en dicho centro el curso teórico-práctico de selección a que se refiere el punto 8 de la Resolución de convocatoria y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Quinto.—Se señala la fecha de 18 de septiembre de 2000, a las doce horas, para el comienzo de dicho curso en el Centro de Estudios Jurídicos, Ciudad Universitaria (Madrid).

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes. En ambos casos el plazo contará a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**ANEXO I**

Apellidos y nombre	Número de orden	Documento nacional de identidad	Nota
Rejas de Francisco, Inmaculada ...	1	8.846.924	48,95
Martín Rodríguez, Almudena .....	2	51.921.337	48,25
Seoane Sepúlveda, José Manuel ..	3	31.260.380	48,05
Rica de Miguel, María Sonia .....	4	50.185.890	46,95
Plasencia Martín, María .....	5	7.996.289	46,70

Apellidos y nombre	Número de orden	Documento nacional de identidad	Nota
Sánchez García, Ana Esther	6	50.084.460	46,65
Leyva Muñoz, José Luis	7	24.227.618	46,50
Redondo Guerra, María del Carmen.	8	12.757.511	46,00
Sánchez Hernández, Ramón	9	11.957.479	45,95
Garrido Campos, María José	10	8.821.652	45,15
Sánchez Piriz, María Ángel	11	8.941.384	44,20
Fernández Fernández, María Begoña.	12	10.880.764	43,10
Alonso Ramos, Laura María	13	50.451.814	43,00
Pavón Callejón, Yolanda	14	23.802.314	42,53
Vázquez Rodríguez, María del Carmen	15	32.807.064	42,50
Vaño Hurtado, Nuria	16	29.177.003	42,50
Martínez Zandundo, Francisco Javier	17	18.029.939	42,10
Mena Ochoa, Marta	18	16.576.131	42,00
Artigot Fabrè, María Elena	19	46.875.054	41,90
Canto Baños, Susana del	20	12.373.517	40,50
García Sánchez, María	21	52.759.705	39,97
Sánchez Yago, Pilar Victoria	22	28.992.622	39,70
Hernando Vallejo, María Isabel	23	46.577.747	39,60
Isabel Cabrera, Montserrat	24	3.463.800	38,80
Azaldegui Garmendia, Aitziber	25	15.254.446	38,60
Navarrete Rubio, María de los Remedios	26	23.241.714	38,60
Moradillo Arauzo, Carmen María	27	13.146.522	38,50
Diego Elvira, Isabel de	28	52.863.785	38,15
Martín Rueda, María Pilar	29	25.672.580	38,10
Yurrebaso Santamaría, Ainhoa	30	30.609.447	38,10
Junquera González, Patricia	31	10.895.471	38,00
Valle Contreras, María Dolores	32	29.178.131	37,70
López Gómez, María Yolanda	33	3.451.175	37,50
Cuesta Pedrajas, Susana	34	8.039.263	36,70
Antón Estefanía, Elba	35	16.564.809	36,60
Vélez Roldán, Mónica	36	10.884.484	36,50
San Pablo Moreno, Eva	37	50.453.775	36,20
Rioja Aguilera, Mónica	38	30.812.556	36,10
Fernández López, María Amaya	39	9.326.184	35,98
Rucio Santana, Olga	40	18.433.392	35,86
Sánchez Ranz, María Elena	41	3.108.905	35,75
Pérez Fernández, María Jesús	42	33.289.930	35,60
Santana Lena, Silvia	43	11.957.710	35,35
Fuente Cabezón, Olga de la	44	12.388.221	35,31
Rodríguez García, Raquel	45	11.819.887	34,85
Estebaranz Torrijos, Marta	46	4.591.621	34,64
Machado Hernández, María Angustias	47	44.267.605	34,50
Gómez Laso, María	48	75.226.989	34,00
Martín Nájera, María Dolores	49	12.725.002	34,00
Ruiz Ruiz, María del Carmen	50	73.384.185	33,86
Salto Díaz, Antonio José	51	52.584.103	33,55
Rodríguez Trotonda, Mariano	52	4.584.632	33,50
García Pérez, José Miguel	53	29.001.001	33,24
Barrios Rozua, Esther	54	24.274.432	33,20
Pérez Vázquez, Gonzalo	55	10.867.393	32,70
Chavarri Izu, María José	56	33.421.270	32,25
Estrada Barranco, María Teresa	57	53.105.769	32,21
Carretero Peña, Cristina	58	833.239	32,10
Becares Ramos, Fernando	59	12.329.492	31,90
Ortiz Sánchez-Gabriel, Javier	60	3.854.012	31,80
Luque Reyes, Elena	61	52.216.809	31,50
Villar Peña, Begoña	62	30.676.596	31,30
Bayo Moriones, María Natividad	63	33.449.585	31,00
García García, Ana María	64	52.922.865	30,75
Martínez González, Marta María	65	4.591.711	30,50
Lorenzo Establier, Teresa	66	27.308.947	30,00
González Moreno, María Concepción	67	7.497.024	29,75
Igea Martínez, Ana Rosa	68	29.112.132	29,50
Girol Galea, Nicolás	69	80.045.129	29,50
Olaya Soriano, Estefanía	70	44.219.931	29,35

Apellidos y nombre	Número de orden	Documento nacional de identidad	Nota
Andrés Herrero, María del Rosario de	71	3.466.330	29,10
Terán Rodríguez, Marta María	72	20.191.540	29,00
Pérez Gil de la Serna, Fernando	73	50.835.799	28,85
Pellicer Verdú, María del Carmen.	74	20.001.944	28,68
Beneyto Torres, María Asunción	75	21.644.690	28,50
Bermejo Monje, Fernando	76	38.075.246	28,40
Aymerich Rojas, Carlos	77	51.411.528	28,30
Ortiz Pacheco, María Dolores	78	8.861.967	28,20
Martínez Gómez, Francisco José	79	26.018.597	28,00
Álvarez Gorgojo, Adriana	80	10.887.659	27,10
Vázquez Rodríguez, María Concepción	81	32.803.579	26,50
Rubio Solanes, Mónica	82	25.417.727	26,33
García Hernández, Ruperto Manuel	83	29.788.436	26,33
Trujillo Escapa, Yolanda	84	71.339.747	26,30
Fernández Álvarez, Belén María	85	11.419.898	26,15
García-Quijadas Moráis, Ignacio	86	10.873.188	26,05
Castellano Navarro, Fco. Manuel	87	46.133.313	25,50
Castelló Bóveda, María Teresa	88	7.956.696	25,25
Díaz Martínez, Beatriz	89	9.430.037	25,15
Serrano Jiménez, María Remedios.	90	30.791.133	25,00

**ANEXO II**

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y con documento nacional de identidad número .....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado  
funcionario del Cuerpo de Secretarios Judiciales, que no ha sido  
separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas  
y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones  
públicas.

En ..... a ..... de ..... de 2000.

El declarante,

**ANEXO III****Declaración complementaria de conducta ciudadana**

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre, en relación con los artículos  
3.390 y siguientes del Código Penal. Ley Orgánica 10/1995,  
de 23 de noviembre)

El que suscribe, don/doña .....  
con documento nacional de identidad número .....,  
expedido en ..... de ..... de ....., por la  
presente declaro bajo mi personal responsabilidad y con conoci-  
miento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por  
infracción de los artículos del Código Penal consignados al inicio,  
a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Secretarios  
Judiciales, por la tercera categoría:

Que no me encuentro inculcado o procesado, no me han sido  
aplicadas medidas de seguridad, no me han sido impuestas sancio-  
nes gubernativas como consecuencia de expediente adminis-  
trativo sancionador por hechos que guarden relación directa con  
el objeto del expediente en el plazo de los tres últimos años inme-  
diatamente anteriores a esta fecha.

En ..... a ..... de ..... de 2000.

El declarante,

**ANEXO IV**

Don/doña .....  
de ..... años, con documento nacional de identidad  
número ....., una vez superadas las pruebas selec-  
tivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la  
tercera categoría,

Declara bajo juramento o promesa no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En ..... a ..... de ..... de 2000.

El declarante,

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**15478** *ORDEN de 4 de agosto de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Departamento acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, 4, 28071 Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 4 de agosto de 2000.—P. D. (artículo 1.3 de la Orden de 21 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Gerardo Camps Devesa.

### ANEXO

#### Instituto Nacional de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (conjunto con la Tesorería General de la Seguridad Social). Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 28. Complemento específico: 1.593.732 pesetas. Localidad: La Rioja. Adscripción Adm.: AE. Gr: A.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**15479** *ORDEN de 4 de agosto de 2000 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo, vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancias que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular la petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 4 de agosto de 2000.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

### ANEXO I

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Delegación del Gobierno en Galicia. Secretaría General.—Secretario general. Dot.: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 3.257.004 pesetas. Localidad: A Coruña. Adscripción: AD: AE. GR: A.

Número de orden: 2. Denominación del puesto: Delegación del Gobierno en Canarias. Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife. Subdelegación.—Secretario de Subdelegado del Gobierno. Dot.: 1. Nivel: 14. Complemento específico: 580.656 pesetas. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Adscripción: AD: AE. GR: C/D.

Número de orden: 3. Denominación del puesto: Delegación del Gobierno en Castilla y León. Subdelegación del Gobierno en Valladolid. Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales.—Director del Área. Dot.: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.225.748 pesetas. Localidad: Valladolid. Adscripción: AD: AE. GR: A.